

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 7.754/2014

Con fecha de 7 de noviembre, mediante Decreto con número 2014/6008, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 61.12 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 26 de mayo de 2014, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 27 de junio de 2011, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha con número 2011/00002585, vengo en acordar:

Primero. La resolución parcial de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas de los responsables de las Delegaciones donde están adscritos los puestos convocados, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una

vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOP o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO  
ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN  
(BOP número 100, de 26/05/2014)

Cód.	Denominación puesto	CD	Nº.	Adjudicatario/a
35	Auxiliar Administrativo (Presidencia)	14	1	Dña. Adoración López Córdoba
21	Responsable Administrativo Gabinete	22	1	Dña. María Jesús Delgado Rojano
55	Jefatura Unidad Técnica Modernización y Administración Electrónica	24	1	Dña. María Isabel Sánchez Moncayo
520	Jefatura Centro Agropecuario	24	1	D. Antonio Jiménez Luque
750	Auxiliar secretario/a Delegado/a	14	1	Dña. Julia Blanco Cáceres
944	Coordinador/a Drogas y Adicciones	24	1	D. Bartolomé de la Fuente Darder"

Lo que se publica para general conocimiento.  
Córdoba a 7 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente:

La Diputada Delegada, Pilar Gracia Jiménez.